

Duodécima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

## ANEXO

Euros

**1. Aportación de la Ciudad de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa para la educación familiar, la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales. 2005.**

1) Programa de intervención con familias.

Aportación Comunidad Autónoma. 45.277,51

Aportación M.T.A.S. 45.277,51

Euros

Total aportación Comunidad Autónoma.

45.277,51

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 45.277,51

**2. Aportación de la Ciudad de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de orientación y/o mediación familiar y puntos de encuentro familiar 2005.**

1) Creación de punto de encuentro familiar.

Aportación Comunidad Autónoma. 44.697,87

Aportación M.T.A.S. 14.697,87

Total aportación Comunidad Autónoma.

44.697,87

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 14.697,87

**3. Aportación de la Ciudad de Melilla y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para**

**la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar 2005.**

1) Programa de análisis e intervención ante el maltrato en familias con menores.

Aportación Comunidad Autónoma. 8.534,78

Aportación M.T.A.S. 8.534,78

Total aportación Comunidad Autónoma.

8.534,78

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 8.534,78

**Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales.**

Total aportación Comunidad Autónoma

98.510,16

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 68.510,16

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Y GOBERNACIÓN

**454.-** Con fecha 2 de enero del año 2006 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la CAM y el Centro Asistencial de Melilla para la atención de menores no acompañados y socialmente desfavorecidos.

Con fecha 14 de febrero del año 2006 se ha firmado Addenda Sexta al Convenio de colaboración suscrito entre la CAM y la Junta Provincial de Melilla de la Asociación Española contra el Cáncer del 2 de enero de 2004.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de marzo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA LA ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS.